

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (Locadores)

Unidad de Organización: Gerencia de Monitoreo y Seguimiento**Actividad del POI:** AOI00125001998 **GESTION ADMINISTRATIVA****Acción Estratégica PEI:** Inversiones y Mantenimientos para Contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios.**Denominación de la contratación:** Servicio de asistencia para la creación y soporte de herramientas de análisis de datos y modelos gráficos para la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación tiene como finalidad desarrollar y diseñar sistemas de visualización de datos mediante paneles de control, asegurando que reflejen con precisión los indicadores críticos y la información clave de las intervenciones de reconstrucción con cambios. Además, se garantizará que estos sistemas sean accesibles, fáciles de interpretar y útiles para facilitar una toma de decisiones informadas, contribuyendo al monitoreo eficiente y la mejora continua de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de asistencia para el soporte y creación de herramientas de análisis de datos y modelos gráficos para la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

Mediante la Resolución Directoral N° 0172-2024-MTC/21, se constituye el Equipo de Trabajo de Reconstrucción con Cambios en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provías Descentralizado. En este equipo, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento forma parte como integrante, con la responsabilidad específica de realizar el monitoreo y seguimiento de las intervenciones ejecutadas en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Realizar el análisis de los requerimientos funcionales y no funcionales para el diseño y construcción de Dashboards que reflejen adecuadamente los indicadores y datos críticos de las intervenciones, en coordinación con el equipo de monitoreo y evaluación.
- Establecer los indicadores clave para la evaluación de los instrumentos, asegurando que estos indicadores sean medibles, relevantes y alineados con los objetivos de la gerencia.
- Diseñar y modelar Dashboards interactivos que permitan el procesamiento y visualización clara de la información recopilada, asegurando que los datos sean fáciles de interpretar y accesibles para los distintos niveles de usuarios dentro de la gerencia.
- Registrar y actualizar la información en los Dashboards, manteniendo los datos actualizados conforme a la información proporcionada por los especialistas en monitoreo y evaluación, y garantizando la integridad y precisión de los datos.
- Elaborar reportes gráficos e indicadores visuales según los requerimientos de la gerencia, presentando los resultados de manera clara y concisa para facilitar la toma de decisiones basada en datos.
- Capacitar al personal en el uso e interpretación de los Dashboards, asegurando que los usuarios comprendan cómo interactuar con las herramientas desarrolladas y que sepan utilizar los filtros e indicadores establecidos para extraer información relevante.

Firmante:
VILCA
MINAYA
Abraham
Jorge
FAUFirma
nte:
MAVI
LA
FALC
ON
Jorge



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Desarrollar un plan para la creación de un aplicativo colaborativo que permita la sistematización de los procesos de monitoreo y evaluación, coordinando con el equipo técnico para establecer los pasos necesarios para su implementación, y garantizando que se alineen con las necesidades de la gerencia y el equipo de trabajo.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.



Firmante:
VILCA
MINAYA
Abraham
Jorge
FAU

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Certificado Único Laboral. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero de 2025.)
- Contar con el equipo de protección personal adecuado (EPS) para la ejecución de las comisiones de servicio y/o trabajo de campo (supervisión y/o recepción de obras: puentes, carreteras, caminos vecinales y/o similares)

CONDICIONES PARTICULARES

- Formación Académica: Egresado y/o estudiante en Ingeniería Industrial.
- Experiencia General: Mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo dos (02) años de experiencia años en el sector público y/o privado realizando actividades como asistente desarrollando modelos gráficos y análisis de datos y/o analista de datos.
- **Cursos (mínimo 40 horas acumulativas)**
 - Excel Avanzado
 - Power BI
 - Phyton Avanzado

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto según corresponda.

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMA METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS

No corresponde

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero de 2025.)



Firma
nte:
MAVI
LA
FALC
ON
Jorge



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**LUGAR**

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

PLAZOEl plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; **el que tendrá vigencia a partir del primer día hábil de enero de 2025.**Firmante:
VILCA
MINAYA
Abraham
Jorge
FAU**IX. ENTREGABLES**

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos

El entregable tendrá conformidad siempre y cuando el profesional no cuente con trámites pendientes de atención y previa verificación de las actividades relacionadas a su servicio. El entregable debe contener y adjuntar todo el sustento actuado durante el periodo en base a los resultados esperados.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

XI. FORMA Y CONDICION DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) pagos iguales o equivalentes:

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

La documentación obligatoria para la realización del pago es la siguiente:

- TDR.
- Orden de Servicio



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- RNP vigente.
- SCTR vigente con su boletas o facturas correspondientes.
- Ficha Ruc vigente.
- SERVIR.
- REDAM.
- Suspensión de renta.
- Recibo por honorarios.
- Reporte de validación de comprobante autorizado por la SUNAT.
- Formato CCI actualizado
- Declaración jurada simple
- Otros adicionales de corresponder (habilitación de corresponder)



Firmante: VILCA MINAYA Abraham Jorge FAU

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la

que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información,

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se hay concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.



Firmante: MAVI LA FALCON Jorge

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son prioridad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
F = 0.40



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDAD

No corresponde

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento, el cual se encuentra estipulado en la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA "Directiva para la Contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – Provías Descentralizado en el artículo 8.7.8.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de ellos órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la

Firmante:
VILCA
MINAYA
Abraham
Jorge
FAUFirma
nte:
MAVI
LA
FALC
ON
Jorge



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.



XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firmante:
 VILCA
 MINAYA
 Abraham
 Jorge
 FAU



Firmante: VILCA MINAYA
 Abraham Jorge FAU
 20380419247 hard
 Fecha: 16/12/2024 14:34
 Motivo: Firma digital



Firmante: MAVILA FALCON
 Jorge Manuel FAU
 20380419247 hard
 Fecha: 16/12/2024 15:06
 Motivo: Firma digital



ECON. ABRAHAM JORGE VILCA MINAYA
 Coordinador (e) de Monitoreo y Seguimiento
 De Reconstrucción con Cambios
 Provías Descentralizado

ING. JORGE MANUEL MAVILA FALCÓN
 Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
 Provías Descentralizado

Firma
 nte:
 MAVI
 LA
 FALC
 ON
 Jorge

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"

